

TA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONETAS DE LA COMPAÑIA  
PROMISCA S. A., CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2018.

3) Mais De Vries Wiesenthal, ejerció cargo de representación y administración en la Compañía, se han dictaminado de voses en cumplimiento del artículo 241 de la Ley de Compañías. Posteriormente se pinta a traves el Juzgado del Distrito del Día, demandó la palabra el señor Constantino de Vries Van Dijk, quien manifestó que de los documentos presentados a conocimiento de la Junta General, los resultados del ejercicio económico del año 2017, arrojan una utilidad bruta (utilidad de la deducción del 15% de utilidades a los empleados y del impuesto a la renta) de U.S\$ 47.015,30/-19, del cual deberán deducir y pagarse el 15% de utilidades a los empleados por la cantidad de U.S\$ 6.675,30/-17, y el impuesto a la renta correspondiente. Con lo cual, hecha la deducción del 15% de participación de los trabajadores, queda el valor de U.S\$ 34.340,00/-17,41 que, para establecer la base imponible del Impuesto a la Renta se le debieron sumar los "gastos no deducibles fiscales" por U.S\$ 17.356,56 y la participación a favor de los trabajadores por ingresos estraños no sujetos de impuesto a la renta por U.S\$ 17.452,-26 y hacer la deducción por dividendos (por U.S\$ 15.250,960,00 y por pago a trabajadores con desaparición) y salarios mayores por U.S\$ 13.228,36 solo lo cual hace la base imponible del impuesto a la Renta asciende a la suma de U.S\$ 321.927,81, luego de la aplicación correspondiente, muestra que la Junta General resulta sobre antedicho valor de U.S\$ 158.3215,927,81 correspondiente a la utilidad liquidada del ejercicio, de la siguiente manera: el Precio del 22% por concepto del impuesto a la renta, multiplicado sobre la base imponible, es de U.S\$ 30.750,540,12, aplicando el descuento a las retenciones en la fuente, resulta de acuerdo con el antecedente de U.S\$ 10.300,00, el resultado final es por impuesto a la renta de

el mismo, pago por servicios profesionales de abogados durante el ejercicio 2017, por el total de US\$ 468,417.69, resultando en un valor a pagar por el impuesto a la renta de US\$ 219,030.43; y que el saldo de US\$ 2,772,518.32, se destine y transfiera a la cuenta Patrimonial "Utilidades no Distribuidas". Se deja constancia que no se presentan restituciones sobre el pasivo, hecho lo cual, la Junta General luego de deliberar, pone suavidad de totos.

**RESOLVUE:** Aprobó la medida formulada sobre el destino de utilidades de manera que, del valor de US\$ 4,920,53,391.16 de utilidad bruta, se realice la desdoblación del 15% de utilidades a los empleados por el valor de US\$ 615,360.45<sup>7</sup>, disponiéndose al pago que se proceda al pago del 22% por concepto del impuesto a la Renta por la cantidad de US\$ 757,749.41,2, aplicando la desviación de las retenciones en la fuentepor motivo de solicitudes del Impuesto a la Renta 3 del ejercicio tributario por impuesto a la salida de divisas durante el ejercicio 2017, por el total de US\$ 468,417.69, resultando en un valor a pagar por impuesto a la renta de US\$ 219,030.43; y que del monto restante de la utilidad liquidada del ejercicio equivalente a US\$ 2,721,579.32, se destine a la cuenta patrimonial "Utilidades no Distribuidas". Finalmente se paga a título de cuantos pagos del Orden del día, por lo que el señor González De Vries Van Elja, menciona que sea redoblado al señor Juan David Jardón Manzur, como Comunero, y se designe al señor CPA Héctor Venz Hornos, como Auditor Externo, para el ejercicio económico del año 2018, debiendo la Junta General, ejercer el visto bueno en relación a instaurar el respectivo. Se deja constancia que no se presentan más acciones sobre el particular. La Junta General luego de deliberar, por unanimidad de votos, RESUELVE: Recibir al señor Juan Barrientos Jordán Manzur, como Comunero, y designar al señor CPA Héctor Vera Falcón como Auditor Externo, para el ejercicio económico del año 2018, asumiendo expresamente al Gerente General de la Compañía para que a su mejor entender, los fije las restituciones correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente consideró un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Hasta lo cual, se mantendrá la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y se firmará para constatar todos los presentes. **D. González De Vries Van Elja, PRESIDENTE DE LA**

**Mrs. De Vries Westphalen, & Leila Elizabeth De Vries Westphalen**: Yo, leg. Gavastina Pe Yrén

Wiesbaden, GLOBOSTE GENERAL - SPC.H. PABLO.  
CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE CONSTA  
DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO  
NECESSARIO. Guadalajara, 24 de febrero de 2018.